

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO
 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
 VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A
 VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

EXPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA LA ALFRANCA GESTIONADA POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U (SARGA)
N/REF.:	SARGA-2026-00116

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 1 de junio de 2026 el órgano de contratación de SARGA procede a la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación abreviada, designando como órgano de asistencia para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos una Unidad Técnica integrada por los siguientes miembros:

- **Secretario:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Vocal económico:** D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director de Servicios Económico-Financieros-TIC de SARGA.
- **Vocal técnico:** D^a. Sescún Castán Escribano, Directora de Operaciones de SARGA.

Con fecha 16 de junio de 2026 se procede a la sustitución del vocal económico inicialmente designado por el órgano de contratación en el acuerdo de aprobación del expediente y se designa a D^a. Susana Baselga Hernández, Jefa de Área de Servicios Económico-Financieros de SARGA, quedando en consecuencia la identificación nominativa de los miembros que integran la Unidad Técnica queda de la siguiente forma:

- **Secretario:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Vocal económico:** D^a. Susana Baselga Hernández, Jefa de Área de Servicios Económico-Financieros de SARGA.
- **Vocal técnico:** D^a. Sescún Castán Escribano, Directora de Operaciones de SARGA.

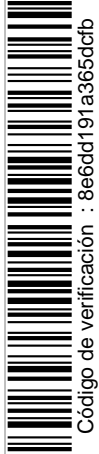
SEGUNDO. La convocatoria del expediente de referencia fue publicada en el perfil del contratante de SARGA el día 1 de junio de 2026, fijándose plazo de presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma PLYCA hasta el día 15 de junio de 2026, a las 12:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se constata que han formulado proposición en tiempo y forma los siguientes licitadores:

Nº	EMPRESA	NIF
1	MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	A28141935

TERCERO. Con fecha 17 de junio de 2026 se procede por parte del Secretario de la Unidad Técnica a la apertura de la documentación presentada por el único licitador concurrente en este procedimiento dentro del sobre electrónico Único "Documentación Administrativa" y "Documentación sujeta a valoración automática".

A continuación, el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, que interviene como unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación, analiza la documentación presentada y emite con fecha 17 de junio de 2026 informes de calificación de la documentación administrativa y de valoración de la documentación sujeta a valoración



Código de verificación : 8e6dd191a365dctfb

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO
 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
 VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A
 VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

automática, que se elevan a la Unidad Técnica para su toma en consideración y propuesta de acuerdos a adoptar por el órgano de contratación.

Se hace constar que desde la apertura electrónica del Sobre electrónico Único “Documentación Administrativa” y “Documentación sujeta a valoración automática”, los miembros de la Unidad Técnica tienen a su disposición la documentación presentada por los licitadores concurrentes en el presente procedimiento.

A la vista de lo actuado y de la documentación incorporada al expediente de contratación, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, los miembros de la Unidad Técnica,

ACUERDAN

PRIMERO. Ratificar por parte de la Unidad Técnica y a la vista del Informe de Calificación de la Documentación Administrativa, la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para la admisión de la única proposición presentada:

Nº	EMPRESA	NIF
1	MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	A28141935

SEGUNDO. Ratificar, asimismo, la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en el Informe de Valoración de la documentación sujeta a valoración automática del Sobre Electrónico Único, en el que se identifican los importes comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a la fórmula de valoración del criterio precio establecida en el Anexo XI “Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

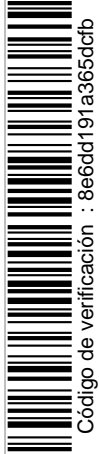
**Presupuesto máximo de licitación (prima neta máxima, impuestos y recargos no incluidos):
 15.649,32 €**

	EMPRESAS	NIF	% BAJA OFERTADA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
1	MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	A28141935	0,00%	15.649,32 €	0

La empresa **MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.** oferta el importe que a continuación se detalla:

- Presupuesto base de licitación (prima neta máxima), correspondiente al periodo de vigencia inicial del contrato (desde las 00:00 horas del día 25 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026) = Quince mil seiscientos cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (15.649,32 €), impuestos y recargos no incluidos.
- Baja ofertada: 0%

Asimismo, se ha aplicado el parámetro establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la determinación del carácter anormalmente bajo de las ofertas, en virtud del cual “a) Cuando concorra un solo licitador, si la oferta formulada es inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales”. En consecuencia, dado que la oferta formulada es



Código de verificación : 8e6dd191a365dctfb

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA – SOBRE ÚNICO
 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
 VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN SUJETA A
 VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

coincidente con el presupuesto base de licitación, no procede instar trámite de justificación de la oferta al no incurrir en valores anormalmente bajos.

PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.	11.736,99
--	------------------

TERCERO. Ratificar la propuesta de clasificación final de ofertas que consta en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con fecha 17 de junio de 2026.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS
1	MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	A28141935	0

CUARTO. Elevar al órgano de contratación, para su aprobación, la propuesta de clasificación de ofertas, poniendo a su disposición los documentos de informes y actas emitidos durante la tramitación del presente procedimiento de adjudicación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación y por la Unidad Técnica designada, para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Tras la aprobación de la clasificación de ofertas por el órgano de contratación, procederá instar el trámite de requerimiento previo a la adjudicación al licitador clasificado en primer lugar, otorgando a tal efecto un plazo de 7 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

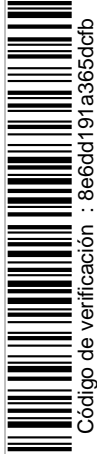
Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta, y posterior elevación al órgano de contratación para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Fdo.: D^a. Susana Baselga Hernández
 Vocal Económico

Fdo.: D^a Sescún Castán Escribano
 Vocal Técnico

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández
 Secretario



Código de verificación : 8e6dd191a365dcfb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8e6dd191a365dcfb>